



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



Resolución Ejecutiva Regional

N° 139-2021-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 26 ABR. 2021

VISTOS:

El Memorandum N° 0661-2021-GRAP/06/GG, de fecha 15 de abril de 2021, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 00095-2021-GRAP/06.02/DRC, de fecha 15 de abril de 2021, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y; demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac reconocer, felicitar, valorar y estimular las acciones y trayectoria de las personas e Instituciones que con su trabajo y dedicación han contribuido significativamente al desarrollo de la región apurimeña y del Perú;

Que cabe manifestar que el día 28 de abril de todos los años se conmemora la creación política del Departamento de Apurímac, efectivizado mediante Ley de fecha 28 de abril del año 1873, promulgada por el Presidente Constitucional del Perú Don Manuel Justo Pardo y Lavalle;

Que, en el marco de las actividades programadas por el "CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO OCTAVO" Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac, se tiene considerado la ceremonia de reconocimiento a personajes ilustres e instituciones destacadas con la distinción de medalla de oro de Apurímac y la Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Informe N° 00097-2021-GRAP/06.02/DRC, de fecha 15 de abril de 2021, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita la emisión de Resolución Ejecutiva Regional de Reconocimiento y Felicitación a la Diócesis de Abancay, representado por el Monseñor **Gilberto Gómez Gonzáles**, por el trabajo, dedicación y compromiso en la lucha contra la pandemia del COVID 19;

Que, el 28 de abril de 1958, el Papa Pío XII, creó la Diócesis de Abancay mediante la Bula Qui Arcana: "Con Nuestra suprema autoridad apostólica establecemos y mandamos lo siguiente: De la Archidiócesis de Cuzco tomamos el íntegro territorio de la región denominada Apurímac, que comprende las provincias ciudades de Abancay, Grau, Antabamba y Aymaraes; de la diócesis de Ayacucho, por otra parte, quitamos parte de territorio que pertenece a la región de Apurímac, cual es la provincia de Andahuaylas; con este territorio tomado conjuntamente, hacemos la nueva diócesis que se ha de llamar de ABANCAY... Establecemos que la Iglesia fundada sea sufragánea de la metrópoli de Cuzco, asimismo el Obispo de la nueva Iglesia estará sometido al Arzobispo de la sede Metropolitana" (Roma, 28 de abril de 1958);

Que, debido al nivel de contagio por el COVID-19 se generó crisis en distintas ciudades de Perú durante los primeros meses del 2020 debido a la falta de oxígeno, es por ello que la Diócesis de Abancay en coordinación con el colectivo Apurimeño lanzó en junio de 2020 la campaña "Apurímac Respira" que buscó recaudar dinero para la adquisición de una planta de oxígeno en la región para enfrentar el COVID-19;

Que, a través de la campaña "Apurímac Respira" impulsado por la Diócesis con la colaboración de todos los Apurimeños, se logró adquirir la planta de oxígeno medicinal; que fuera implementada por el Gobierno Regional, Dirección Regional de Salud y el Hospital Guillermo Díaz de la Vega en marzo del 2021, la misma que tiene una capacidad de 14m³, conducido a través de ductos para llevar oxígeno directamente a las camas UCI del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



Que, la Diócesis de Abancay dono 10 respiradores unipersonales al director de EsSalud Apurímac, doctor David Orihuela Manrique respiradores que son destinados a los pacientes internados en las unidades de cuidados intensivos y que requieren de respiración asistida a causa del coronavirus, en una ceremonia protocolar que se desarrolló en las instalaciones del Hospital II de la capital regional;

Que, así mismo la Diócesis de Abancay realizo una donación al Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega consiste en diez cajas acrílicas de protección para la realización de una adecuada intubación endotraqueal, estos equipos donados son utilizados en a la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), estas cajas acrílicas sirven para la protección del personal médico que labora en la atención de los pacientes críticos.

Que, en tal sentido, resulta pertinente expedir acto de reconocimiento y felicitaciones toda la **Diócesis de Abancay**, representado por el Monseñor Gilberto Gómez Gonzáles, por el trabajo, dedicación y compromiso en la lucha contra la pandemia del COVID 19;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 26 de diciembre de 2018 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; en representación del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR, en nombre del Gobierno Regional de Apurímac, para toda la **Diócesis de Abancay**, por el trabajo, dedicación y compromiso en la lucha contra la pandemia del COVID 19, otorgándosele la "Medalla de Oro de la Región Apurímac", todo ello en conmemoración del "Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac"

ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE, que la presente resolución sea entregada al Monseñor Gilberto Gómez Gonzáles, en acto solemne y oficial de reconocimiento especial en conmemoración por el "Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac".

ARTICULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



BLNGR
MPG/DRAJ
KGAPA